

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete treinta horas del día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por el Lic. Fernando Bueno Montalvo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretario del Consejo de Administración de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se reunieron en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ing. Roberto Kobeh González”, ubicado en Av. 602 número 161, col. Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los miembros e invitados de dicho Consejo de Administración que se mencionan a continuación con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil diecisiete del Consejo de Administración de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaria de Transporte. Presidenta Suplente del Consejo.

Por la Secretaría de Gobernación:

Lic. Leticia Balmaceda Pérez, Asesora Especializada de Asuntos Migratorios “A” del Instituto Nacional de Migración. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Lic. Janette Taboada Vega, Directora de Programas Sectoriales, Apoyo Operativo y Organizacional. Consejero Suplente.

Por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

Arq. Francisco Covarrubias Gaitán, Director General de Coordinación Metropolitana. Consejero Propietario.

Por la Secretaría de Turismo:

Lic. Salvador Sánchez Estrada, Subsecretario de Calidad y Regulación. Consejero Propietario.

Por la Comisión Nacional del Agua:

Lic. Juan Manuel Alcocer Sánchez, Gerente de Procedimientos Administrativos.  
Consejero Suplente.

Por Aeropuertos y Servicios Auxiliares:

C. Alfonso Sarabia de la Garza, Director General. Consejero Propietario.

Ing. Jorge Nevarez Jacobo, Coordinador de las Unidades de Negocios. Consejero  
Suplente.

Por la Secretaría de la Función Pública:

Lic. María del Rosario Elena Guerra Díaz, Delegada y Comisaria Pública  
Propietaria del Sector Desarrollo Económico. Comisaria Pública Propietaria.

Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Rubio. Subdelegado y Comisario Público Suplente del  
Sector Desarrollo Económico. Comisario Público Suplente.

Por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.,  
participaron: el C. Federico Patiño Márquez, Director General; el Ing. Enrique Lavín  
Higuera, Director Corporativo Técnico de Proyectos; el Lic. Eduardo Fernando  
Sáenz Viesca, Director Corporativo de Administración; el Mtro. Ricardo Enrique  
Dueñas Espriu, Director Corporativo de Finanzas; el Ing. Raúl González Apaolaza,  
Director Corporativo de Construcción Lado Tierra y Encargado del Despacho de la  
Dirección Corporativa de Construcción Lado Aire y Edificios Auxiliares; la Mtra.  
Sandra González Navarro, Subdirectora de Planeación Estratégica y Encargada del  
Despacho de la Dirección Corporativa de Coordinación de Estrategia; el Lic.  
Rolando Salustio Vázquez Castellanos, Director de Relaciones Institucionales y  
Programas Sociales y el Dr. Oscar Vilchis González, Titular del Órgano Interno de  
Control;

Asimismo, asistieron como invitados a la sesión, los señores: C.T.A. Miguel Peláez  
Lira, Director General de Aeronáutica Civil de la SCT; el Ing. Roberto Kobeh

González, Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano; el Lic. Mario Marmolejo Cortés, Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT; el Ing. Agustín Melo Jiménez, Director General Adjunto de Proyectos de la SCT; el Ing. Antonio Zambrano Hernández, Director General Adjunto de Transporte Multimodal y Logística y el Ing. Antonio Juárez Trueba, Gerente de Ingeniería de la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua. Por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., asistieron: el Lic. Mario Ruiz Cornejo, el Lic. Julián Bernal Iturriaga, el Lic. Octavio Mayén Mena, el Lic. Alejandro Virchez González, la M. en C. María Julia Calderón Sambarino, el Ing. Julio Antonio Díaz Vargas; por parte de la Subsecretaría de Transporte, asistió la Lic. Alejandra Puente; por parte del Despacho Vázquez Nava y Consultores, S.C., asistió la Lic. María Elena Vázquez Nava; por parte de Parsons International Limited, asistieron el Ing. James Robert Young y el Ing. Rodrigo Ariza.

Actuó como Secretario del Consejo de Administración, el Lic. Fernando Bueno Montalvo y como Prosecretario, el Lic. Ricardo Pavel Meza.

De conformidad con los Estatutos Sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., presidió la sesión la Lic. Yuriria Mascott Pérez, en su carácter de Presidenta Suplente del Consejo de Administración.

PRIMER PUNTO. La Presidenta dio la bienvenida, preguntó al Secretario del Consejo sobre la existencia del quórum legal para sesionar, quien respondió que sí existía el quórum necesario, por lo que declaró instalada la sesión del Consejo de Administración.

SEGUNDO PUNTO. El Secretario del Consejo continuó con la sesión y mencionó que el orden del día fue enviado junto con la convocatoria, sin embargo, a solicitud del Director General de la entidad, se propone incorporar el punto XXI. Propuesta y, en su caso, aprobación de nombramientos de servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. No habiendo más comentarios al respecto, el Secretario mencionó que el orden del día se ajusta para quedar como sigue:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C. V., de fecha 26 de junio de 2017.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C. V., de fecha 4 de agosto de 2017.
- V. Informe del seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración.
- VI. Informe del Director General.
- VII. Informe de Autoevaluación de Gestión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C. V. del primer semestre del ejercicio 2017.
- VIII. Presentación de la opinión de los Comisarios Públicos sobre el desempeño general de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con base en el Informe de Autoevaluación de Gestión del primer semestre del ejercicio 2017.

- IX. Presentación de los avances del Plan de Conectividad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- X. Presentación de los avances del Programa de Obras Hidráulicas por parte de la Comisión Nacional del Agua.
- XI. Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- XII. Informe sobre el pago de la indemnización, por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por concepto de expropiación de 486,455.0 m<sup>2</sup> contiguos al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro.
- XIII. Presentación y, en su caso, aprobación del ajuste al Tabulador de Sueldos y Salarios de los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- XIV. Informe, para efectos de conocimiento, sobre la adopción de modalidad específica bajo el esquema de financiamiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- XV. Presentación y, en su caso, aprobación de la devolución del saldo a favor del IVA correspondiente a enero 2015 de la entidad; de la modificación del flujo de efectivo de ingresos del ejercicio 2017, por la obtención de ingresos excedentes derivados de la cesión onerosa de la Tarifa de Uso Aeroportuaria; así como del pago del aprovechamiento a la SCT por los ingresos excedentes obtenidos en 2017.
- XVI. Presentación del plan de trabajo para la integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Gubernamental de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- XVII. Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- XVIII. Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- XIX. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación de los servidores públicos facultados para ordenar la suspensión de los trabajos contratados en materia de obra pública.

- XX. Presentación y, en su caso, aprobación para que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. solicite las autorizaciones correspondientes para integrar una nueva sociedad con Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.
- XXI. Propuesta y, en su caso, aprobación de nombramientos de servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- XXII. Asuntos Generales.

Los miembros del Consejo de Administración estuvieron de acuerdo con la propuesta y aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, por lo que se procedió con la sesión, conforme se indica a continuación:

**TERCER PUNTO. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 26 de junio de 2017.** Con respecto a este punto, el Secretario del Consejo comentó que el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2017, se envió con toda oportunidad a los miembros del Consejo, por lo que solicitó la dispensa de su lectura y la sometió a su aprobación. El Consejo de Administración aprobó la propuesta y adoptó por unanimidad el siguiente:

#### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/01.- El Consejo de Administración, con fundamento en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba el Acta de su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2017.**

**CUARTO PUNTO. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 4 de agosto de 2017.** Con respecto a este punto, el Secretario del Consejo comentó que en virtud de haberse distribuido con oportunidad el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2017, solicitó la dispensa de su lectura y la sometió a su aprobación. El Consejo de Administración aprobó la propuesta y adoptó por unanimidad el siguiente:

#### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/02.- El Consejo de Administración, con fundamento en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba el Acta de su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2017.**

**QUINTO PUNTO. Informe del seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien señaló que durante el segundo trimestre de 2017 se tuvieron en seguimiento 14 acuerdos, de los cuales 10 fueron cumplidos, quedando a la fecha 4 en trámite. Respecto a los acuerdos en trámite, mencionó que 3 se refieren a acuerdos de carácter presupuestal, cuya atención normalmente se da durante el transcurso de todo el año y se reportan cada trimestre al Consejo de Administración, como son las adecuaciones presupuestales internas, las externas y la modificación de flujo de efectivo. El cuarto acuerdo en trámite, refiere a las remuneraciones otorgadas a los Consejeros Independientes que, con base en las directrices establecidas por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fueron autorizadas por el Consejo de Administración, sin embargo, en la Segunda Sesión Ordinaria de este órgano de gobierno, se acordó hacer un replanteamiento de éstas ante la SHCP en virtud de la naturaleza de las funciones de los Consejeros Independientes, del grado de intervención en el que participan, así como de la complejidad del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), acuerdo que se está reportando en trámite, dado que aún se está en espera de la respuesta formal a dicho replanteamiento por parte de la SHCP.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo solicitó a la licenciada Janette Taboada Vega su apoyo para dar seguimiento a este tema ante la SHCP, ya que se requiere que los Consejeros Independientes tengan cierta independencia y que se manejen conforme a las mejores prácticas internacionales, por lo que la remuneración que se les otorgue debe ser acorde con este nivel, el cual pudiera ser igual a la que se otorga en PEMEX o en la Comisión Federal de Electricidad.

Al respecto, la licenciada Janette Taboada Vega manifestó que la Unidad de Control Presupuestario de la SHCP ya esta revisando la solicitud y se está en espera de la resolución.

No habiendo comentarios adicionales, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/03.- El Consejo de Administración toma conocimiento del estado que guarda el seguimiento y cumplimiento de cada uno de los acuerdos adoptados por este Órgano de Gobierno, en los términos siguientes:**

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| <b>En trámite</b> | <b>4</b>  |
| <b>Cumplidos</b>  | <b>10</b> |
| <b>TOTAL</b>      | <b>14</b> |

**SEXTO PUNTO. Informe del Director General.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien solicitó la intervención del Director Corporativo de Finanzas para presentar la situación financiera. En uso de la palabra, el maestro Ricardo Dueñas Espriu señaló que durante el segundo trimestre de 2017 el Activo Total ascendió a 68,805.4 millones de pesos, esto representa un incremento de 123.2% con respecto al segundo trimestre del año anterior. De este monto destacan dos rubros, las Inversiones Financieras a largo plazo, las cuales están conformadas por los recursos en el Fideicomiso de Administración y Pago 80726, por 38,486.3 millones de pesos, más las Inversiones en sus Subsidiarias Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y en Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México (SACM) por 4,543.6 millones de pesos. El otro rubro que se destaca es el de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, que es el activo fijo, por 16,611.4 millones de pesos, el cual está compuesto por los recursos que ya se han devengado, tanto del Fideicomiso de Administración y Pago de Nacional Financiera (NAFIN), por 14,214.8 millones de pesos, más los recursos que se han erogado del FONADIN por 2,396.6 millones de pesos.

Respecto al Pasivo, mencionó que se tuvo un incremento de 80.3% durante el segundo trimestre de 2017 con respecto al segundo trimestre del año anterior, ya que éste ascendió a 3,076.1 millones de pesos. De este monto destacan las Provisiones a Largo Plazo por 2,537.2 millones de pesos, los cuales corresponden

a la obligación que adquirió Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México por la sustitución de promotor en el convenio de apoyo financiero con el FONADIN.

Con relación a la cuenta de Capital, Hacienda Pública y Patrimonio, señaló que el patrimonio de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ascendió a 65,729.3 millones de pesos, que representa un incremento de 125.7% con respecto al segundo trimestre del año anterior, la razón es que durante 2016 se tuvo un incremento de capital de 36,785.6 millones de pesos, provenientes de los recursos que se obtuvieron por el financiamiento por parte de la Tarifa Única Aeroportuaria (TUA), la contraprestación por la cesión de derechos de cobro de la TUA.

En cuanto al Estado de Resultados, mencionó que los ingresos durante el segundo trimestre de 2017 por 2,266.7 millones de pesos del concepto de Ingresos y Otros Beneficios, corresponden 90.9 millones de pesos de gasto corriente del rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, más 2,175.8 millones de pesos del rubro de Otros Ingresos y Beneficios que están integrados por los intereses que está generando el Fideicomiso de Administración y Pago, mismos que ascienden a 1,214.4 millones de pesos, más la utilidad que se tiene por la participación en las subsidiarias AICM y SACM por 961.0 millones de pesos y 0.4 millones de pesos por otros ingresos como es utilidad cambiaria y otros intereses.

Con relación a los Gastos y Otras Pérdidas, los gastos han sido de 95.2 millones de pesos, lo cual tiene una disminución de 94.7% con respecto al segundo trimestre del año anterior en virtud de que durante el primer semestre de 2017 no se ejercieron recursos de inversión dado que al final de 2016 éstos se depositaron en el Fideicomiso de Administración y Pago.

Respecto al Avance Presupuestal, el presupuesto original autorizado para 2017 fue de 5,836.7 millones de pesos, durante el período hubo incrementos y disminuciones, se tuvo una reducción de 5,500 millones de pesos en gasto de inversión y se tuvo un incremento por 643.6 millones de pesos provenientes de los ingresos excedentes del AICM. El presupuesto modificado para el segundo trimestre de 2017 fue de 750 millones de pesos, mientras que el programado fue de 364 millones de pesos, de los cuales se han ejercido 91 millones de pesos; la cifra restante por 273.1 millones de pesos, corresponden a los recursos que estaban pendientes de transferirse al Fideicomiso de Administración y Pago, lo cual se regularizó en el siguiente semestre.

Con relación a las erogaciones de inversión, en uso de la palabra el C. Federico Patiño Márquez refirió que a junio de 2017 la cifra invertida en la obra era por 23,714 millones de pesos y lo comprometido por pagar correspondía a 113,666 millones de pesos, lo que da una cifra total de 137,380 millones de pesos. En cuanto a las cifras acumuladas de las erogaciones de inversión presentó el histórico desde 2015, 2016 y segundo trimestre de 2017, en el que se observa un crecimiento importante, ya que como se recordará la obra inició en 2016 lo cual se ve reflejado tanto con las licitaciones o compromisos como con los desembolsos, esa es la tendencia y es acorde con el programa de licitaciones el cual se espera concluir este año con cerca del 85% ya contratado.

Respecto al Avance Físico-Financiero señaló que en el avance de los proyectos clasificados en Estudios y Asesorías, Obras, Proyectos Ejecutivos y Servicios Varios destaca el rubro de obras en las que se tiene un retraso de 2.4% respecto a lo programado, las cuales se refieren básicamente a la pista 2, la pista 3 y a la losa de

cimentación del edificio terminal, sin embargo, con respecto al mes de septiembre hubo una aceleración importante.

En cuanto al tema del financiamiento, comentó que el pasado 20 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la segunda emisión de bonos en el mercado de capitales, logrando colocar 4 mil millones de dólares, cifra superior a la del año pasado en la que se colocaron 2 mil millones de dólares. Mencionó que es el programa financiero que fue definido desde su origen con la SHCP y en esta ocasión se instruyó por parte de dicha Secretaría respecto al tiempo de las colocaciones, de cuándo se debería acudir a los mercados de capitales, así como el momento del monto de la propia emisión, ya que se preveía una alta volatilidad en los mercados ocasionada fundamentalmente por tres motivos fundamentales, uno de ellos fue el posible incremento de las tasas de interés por parte del Sistema de Reserva Federal de los Estados Unidos (Federal Reserve System (FED)), las cuales como es de su conocimiento, éstas se han incrementando, condición preocupante para Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ya que por cada medio punto que incrementa la FED en las tasas de interés, se reduce el financiamiento de la entidad en 500 millones de dólares. Agregó que otra causa, es la firma del Tratado de Libre Comercio, preocupación manifestada por diversos inversionistas institucionales en los diversos continentes, y finalmente, los acontecimientos políticos en México, pues se prevé que pueda haber volatilidad en los mercados de capitales. La decisión de la SHCP fue evitar tomar riesgos innecesarios y captar la totalidad del financiamiento requerido para el plan financiero por 6 mil millones de dólares, es decir, captar hasta 4 mil millones de dólares si el mercado lo permitía y sumados a los 2 mil millones de dólares que se captaron el año pasado se cubrieran los 6 mil millones de dólares que el plan financiero tiene considerado. En este sentido, refirió que la emisión de bonos que se realizó el 20 de septiembre de 2017 por 4 mil

millones de dólares incluyó dos series: una por mil millones de dólares a 10 años, con vencimiento en abril del 2028 a una tasa fija de 3.875% y otra por 3 mil millones de dólares a 30 años con vencimiento en el 2047 a una tasa fija de 5.500%. Los títulos se colocaron a tasas muy competitivas, a 175 puntos base, el de 10 años sobre el Tesoro de los Estados Unidos (UST) y a 275 puntos base el de 30 años sobre el UST. Los bonos contaron con la calificación más alta para bonos verdes, GB1 por parte de Moody's y E1 por parte de Standard and Poor's, lo cual no mejora el riesgo crediticio pero si amplía la base de inversionistas y, por lo tanto, se pudo captar en mejores condiciones que incluso el año pasado. Adicionalmente, la transacción se ha convertido en la emisión de bonos respaldados por los ingresos aeroportuarios más grande a nivel global rompiendo el récord que tenía el aeropuerto de Heathrow en 2006. En la misma fecha de emisión se llevó a cabo la terminación de la línea de crédito revolvente por 3 mil millones de dólares la cual al momento de su cancelación no se encontraba girada ya que se tenía una línea de crédito revolvente de mediano plazo con 13 bancos, con la cual se pudo prepagar. Con la emisión actual, que se suma a los 2 mil millones de dólares emitidos el 29 de septiembre del año pasado, se alcanzó el monto total planeado originalmente por 6 mil millones de dólares. Del total de la emisión de los 4 mil millones de dólares, se recibieron 3,850.1 millones de dólares, una vez descontados el fondeo de las reservas de servicio de la deuda, gastos de emisión y el descuento asociado a la oferta.

Agregó que la primera etapa del esquema de financiamiento consideraba una línea de crédito revolvente por 3 mil millones de dólares, mientras que la segunda etapa considera el refinanciamiento de esta línea de 3 mil millones de dólares para llegar finalmente a los 6 mil millones de dólares, lo que le da un gran blindaje financiero al proyecto porque se cuenta con recursos para 2017, 2018 y parte de 2019.

En cuanto a los términos del financiamiento (deuda privada), presentó la diferencia en las tasas de interés, para la Primera Emisión 2016 de 2 mil millones de dólares, mencionó que 1 mil millones de dólares están a un plazo de 10 años y 1 mil millones de dólares a 30 años. En los primeros 1 mil millones de dólares se obtuvo un margen que se pagó el año pasado de UST+ 2.75% arriba de lo que fondea el gobierno norteamericano, que es riesgo cero, obteniendo la calificación más alta, que es AAA. En cambio, en el de 30 años se obtuvo a 3.25% arriba del Tesoro de los Estados Unidos, es decir, la tasa fija que se tuvo el año pasado fue de 4.25% a 10 años y de 5.50% a 30 años. Respecto a la Segunda Emisión 2017, es decir, la que se colocó por 4 mil millones de dólares, 1 mil millones también fueron a 10 años, pero como se puede observar, el SPREAD, es decir, el margen que se paga arriba del gobierno norteamericano no fue de 2.75% como sucedió el año pasado, sino de 1.75%, es decir, 100 puntos base menor a lo que se obtuvo el año pasado, a una tasa de 3.875%. La diferencia, con respecto a la tasa anterior, que es 4.25% contra 3.875% no son 100 puntos base, porque la tasa de interés de los Estados Unidos ya estaba subiendo, pero el SPREAD fue de 100 puntos base por abajo del año pasado, y en cuanto a la emisión a 30 años de los 3 mil millones de dólares, igualmente fue de 50 puntos base, es decir, medio punto debajo de lo que se obtuvo el año pasado.

Refirió que la emisión fue bien recibida, se realizó un roadshow con la participación de varios inversionistas de Nueva York, Londres, Boston, Singapur, Hong Kong y México, ya que también se invitó a las AFORE a participar y del total de reuniones y conferencias hubo más de 100 inversionistas. Al momento de cierre se tuvieron 737 órdenes por parte de 491 inversionistas, es decir, algunos de ellos participan en la emisión a 10 años y al mismo tiempo están participando en la de 30 años; agregó que se tuvo una demanda 4 a 1, es decir, 16 mil millones de dólares y por ello se pudieron colocar los 4 mil millones de dólares a tasas bastante competitivas.

Asimismo, presentó la distribución geográfica de los inversionistas y el tipo de inversionistas: los Estados Unidos con el 45%, Asia con el 21%, Europa con el 20% y América Latina con el 14%.

En cuanto a los reconocimientos al esquema de financiamiento mencionó los premios que se han recibido por parte de diversas agencias y revistas especializadas en la materia, tales como el Financiamiento Estructurado del Año en 2016; Pionero en Bonos Verdes: Bono Verde Corporativo Más Grande; Mejor Financiamiento Aeroportuario; Mejor Financiamiento de Infraestructura; Mejor Financiamiento de Transporte, esto último fue en 2017 por parte de Latin Finance. Mencionó que el costo de la deuda es competitivo ya que en comparación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), el NAICM está por abajo en cuanto a la tasa de interés que están pagando otros emisores mexicanos; agregó en cuanto al comportamiento en el mercado secundario, que en los bonos a 10 años, que inmediatamente después del gobierno federal es la más baja, se encuentra el aeropuerto con sus dos emisiones, la que se realizó en el presente año y la del año pasado; respecto al rendimiento mencionó el nivel de mercadeo del NAICM con relación a los bonos del Tesoro norteamericano, en el que se observa que también se está por debajo de CFE y de PEMEX aun cuando éstos son emisores constantes en los mercados de capitales.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo, precisó que de acuerdo con lo señalado por el C. Federico Patiño Márquez, la colocación de bonos se dio bajo los lineamientos, tiempos e indicadores emitidos por la SHCP, lo cual da a los Consejeros la seguridad de que se hizo bajo los criterios de dicha Secretaría la cual es responsable de las finanzas de México.

Al respecto, el C. Federico Patiño Márquez, manifestó que la SHCP no solo participó en el diseño, es decir, el tiempo y el monto, sino también en la estrategia de cómo presentar el roadshow a los mercados, ya que se tenían que considerar algunos elementos económicos del país y la fuente fue precisamente dicha dependencia, en ese sentido se ha trabajado estrechamente con la multicitada Secretaría quien trabaja de esta forma no solamente con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, sino también con PEMEX y CFE.

En continuidad a la presentación del Informe del Director General, señaló en cuanto al tema de Contrataciones que en el período comprendido de abril a junio de 2017, se han privilegiado las licitaciones públicas, lo cual ha sido una recomendación de este Consejo, ya que como se observa se tuvo solamente una adjudicación directa por 215,433.18 pesos, la cual corresponde a un contrato de limpieza de inmueble es realizada conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás fueron licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas.

Respecto al tema de Transparencia y Acceso a la Información, manifestó que las solicitudes de información al mes de junio de 2017 presentan una evolución, toda vez que en 2015 se recibieron 105 solicitudes; en 2016, 160; y al 30 de septiembre de 2017, 893. Los recursos de revisión se continúan atendiendo y, no obstante que se da cumplimiento al tema de datos abiertos y se registra la información para que esté a disposición de la ciudadanía, las solicitudes no se reducen, sin embargo, se tiene la apertura y se rinde toda la información que se requiere.

En cuanto a la Atención a Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mencionó que el grupo de trabajo integrado, para tales efectos, por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y Grupo

Aeroportuario de la Ciudad de México se reunió en siete ocasiones para revisar los avances; asimismo expresó su reconocimiento al acompañamiento que se ha recibido por parte de dicha Secretaría para la atención de las mismas, agregando que se recibió el informe en inglés y la próxima semana llegará la versión en español, el cual será distribuido y en el que se podrá observar que hay un cambio radical en la percepción inicial de ese organismo, lo que denota que la entidad va por el camino correcto, lo cual es halagador ya que ha habido un gran esfuerzo y un gran acompañamiento por parte de la OCDE en las 16 recomendaciones que se desprenden del citado informe. Entre los aspectos más relevantes en el avance a la atención a las recomendaciones mencionó los siguientes: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ya cuenta con un modelo de gestión de riesgos; en el tema de gobierno corporativo sobresale la incorporación de tres Consejeros Independientes, y de acuerdo con la instrucción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), se va a incorporar otro Consejero Independiente más; asimismo, señaló que la SFP autorizó dos mesas de acompañamiento para las licitaciones, la red de servicio para campus medio y el túnel para drenaje profundo; en materia de integridad destacan la consolidación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, la aprobación del Código de Conducta de la entidad, del Protocolo interno para la atención de conflictos de interés, así como la capacitación de 270 colaboradores de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México en ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés; en el tema de transparencia sobresale la publicación de 292 contratos, por un monto de 135 mil millones de pesos, bajo el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas; las campañas de comunicación, el uso de las redes sociales, además de las 2,199 visitas en 88 grupos en el sitio, destacando que todos los días se tienen visitas al sitio, es decir, ya se ha institucionalizado esta práctica a recomendación de la SCT porque es una

forma muy eficiente de dar a conocer el avance de la obra; en este sentido, diariamente se realiza un tour el cual se tiene bastante organizado y del que también existe un gran interés por parte de la gente para seguir conociendo el avance de las obras; asimismo, informó sobre el avance en la implementación de la reingeniería de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México: estructura, diseño de procesos y estrategia de TI; se presentaron a la OCDE las herramientas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México para la gestión de contratos con las que se monitorea el estado que guarda cada uno de ellos, de las que destaca el tablero de control. De lo anterior, señaló que el informe que entregó la entidad a la OCDE ha sido distribuido a cada uno de los Consejeros para su pronta referencia.

De los asuntos relevantes, señaló que se presenta la actualización del Plan Maestro, a petición del Comisariato del Sector Desarrollo Económico de la SFP, mencionando que dicho Plan es un instrumento dinámico y es el documento rector del diseño y desarrollo del proyecto, el cual se actualiza periódicamente derivado de la interacción con los grupos de interés, así como de la actualización de las estimaciones de demanda y de los cambios tecnológicos, entre otros. Agregó que derivado del incremento de demanda observado en los últimos años se consideró la necesidad de actualizar el Plan Maestro de ARUP 2015, para efecto de asegurar que el NAICM contara con la infraestructura suficiente para atender los nuevos requerimientos de demanda, de la cual no se tiene precedente en el sector aeronáutico, ésta ha venido creciendo al 9% anual en los últimos cinco años y es importante retroalimentar al Plan Maestro con este crecimiento para tomar las previsiones correspondientes de manera oportuna. En este sentido, ARUP presentó su Plan Maestro considerando una demanda de año de apertura de 36.7 millones de pasajeros, el área del polígono era de 4,420 hectáreas, la terminal aérea tenía un área de 471 mil m<sup>2</sup>, las posiciones de contacto eran 76 y con tres pistas, el área

gubernamental era de 30 hectáreas, la terminal de carga de 42 hectáreas y el presupuesto del proyecto era de 13,300 millones de dólares. En cuanto al Plan Maestro a septiembre de 2015, también elaborado por ARUP, señaló que después de haber llevado a cabo una serie de reuniones con los grupos de interés, que son clientes de la entidad, se tuvo una retroalimentación importante para poder diseñar un proyecto de acuerdo a las necesidades futuras de los clientes, así se observa que el área del polígono creció 12%; la demanda al año creció también a 42 millones de pasajeros, lo cual se está actualizando; el área de la terminal a 743,275 m<sup>2</sup>, y las posiciones de contacto se incrementaron en un 25% al pasar de 76 a 95; el tamaño de las pistas, de igual manera aumentó; el área gubernamental creció de manera considerable al recibir los comentarios de todas las dependencias que van a estar en este aeropuerto; la terminal de carga creció 56.7% y el presupuesto se mantuvo prácticamente igual. Agregó que actualmente Landrum & Brown está actualizando el Plan Maestro de 2015, lo cual se realizará de manera permanente, esperando se concluya a finales de este año para presentarlo, en su momento, a este Consejo de Administración.

En cuanto a las Contrataciones 2017, manifestó que de acuerdo al calendario las licitaciones que se habían programado están en tiempo, aunque han habido algunos ajustes, refiriendo que el Sistema de Ayudas a la Navegación ya se tenía listo para ser licitado y se tenían las prebases, sin embargo hubo una recomendación acertada por parte de SENEAM de que se estaba adelantando este proceso toda vez que se iban a tener los equipos listos, almacenados y sin usar debido a que aún no se necesitan en este momento, es por ello que no obstante que se tenía el proyecto ejecutivo, dada la recomendación emitida, próximamente se subirá al proceso licitatorio.

Respecto a los avances del Programa Estratégico Institucional, el cual fue aprobado por este Consejo de Administración, mencionó que el plan de trabajo 2017 tiene como objetivos medir el avance y grado de cumplimiento, diseñar incentivos alineados con los objetivos de la institución, detectar desviaciones de manera oportuna y tomar las medidas correspondientes, implementar acciones de mejora, evaluar el desempeño global y la evolución del NAICM y fomentar la transparencia y rendición de cuentas. Mencionó que el plan de trabajo para el presente año contempla 31 metas, mismas que están divididas en ocho componentes: Diseño, Estrategia de Contratación, Ejecución de Obra, Planeación, Ambiental, Financiero, Comunicación y Transparencia. Del total de las metas, el 71% de los resultados están de acuerdo con lo programado, 19.3% debajo de lo programado, y el 9.7% por arriba de lo programado. En el desglose de cada componente, mencionó que en lo que respecta al componente I: Diseño, el elemento 3. Frente de Trabajo 4: Red de Servicios, al mes de junio presentaba un 95.2% de cumplimiento de la meta de la red de distribución eléctrica, sin embargo, ya está rebasado en cuanto al diseño, está en proceso y se llevan dos juntas de aclaraciones, por lo que ya se encuentra de acuerdo a lo programado. En cuanto al elemento 7. Frente de Trabajo: Infraestructura, que es la parte de los entronques tanto Peñón Texcoco como Campus Sureste, no se había recibido a junio el proyecto ejecutivo, sin embargo, ya está de acuerdo a lo programado, la visita a la autopista Peñón- Texcoco se realizó el 24 de octubre por parte de los potenciales licitantes y la presentación de ofertas se prevé será el próximo 29 de noviembre, y en el Campus Sureste el 31 de octubre se tendrá la presentación de ofertas, es decir que también está de acuerdo a lo programado al mes de septiembre, no así en el informe que se presentó al mes de junio. Respecto al componente III: Ejecución de Obra, se observa que el elemento 2. Frente de Trabajo Área Terminal alcanzó un 98.5% de la meta,

acotando que el 24 de octubre, se llevó a cabo una junta con el responsable de la losa de la terminal, quien presentó un programa para ajustar los tiempos y poder concluir de acuerdo con lo programado. Asimismo, mencionó que en el elemento 3. Frente de Trabajo Pistas y Plataformas del Componente III: Ejecución de Obra, en lo que refiere a la pista 2 se tiene la primera etapa concluida, acotó que pese a que el corte de la información que se presenta a este Consejo es al mes de junio, de presentan los avances al mes de septiembre los cuales comprenden la conclusión al 100% de la primera, segunda y tercera capas de tezontle, todos los drenes están concluidos, el millón y medio de drenes, y en la parte del material pesado, es decir, el basalto, está al 72.82% lo cual se prevé concluir en noviembre del presente año, la pavimentación se iniciará en marzo del próximo año para concluir en septiembre u octubre del próximo año el 100% de la pista 2. El problema que se había tenido en las pistas fue de acarreo, de explotación de minas, dado que el volumen que se está acarreoando es muy considerable. La pista 3 es un poco más pequeña que la pista 2 y están concluidas la primera y segunda capas de tezontle al 100%, los drenes al 93.25%, la última capa de tezontle al 90% y la parte del material pesado al 35.02%, lo cual se tiene previsto concluir a finales de enero dado que ya han explotado 9 bancos adicionales y estaban un poco rezagados en ello; acotó que a la fecha se están introduciendo diariamente 90 mil m<sup>3</sup> de material al polígono, cifra a la que no se había llegado desde que se iniciaron las pistas. Y el otro elemento que está abajo de lo programado es el elemento 6. Frente de Trabajo Infraestructura, el cual se refiere al Entronque Peñón-Texcoco, del cual se tiene un problema de tráfico, no está dentro del polígono ni tampoco es un entronque para entrar al polígono sin embargo, es un entronque que va a agilizar el tráfico en la Carretera Peñón-Texcoco con Lechería en el Municipio de Texcoco, se tuvieron algunos problemas al principio con la parte de CONAGUA porque hay un canal muy

cerca de este paso a desnivel, mismo que ya quedó resuelto y ya está por alcanzarse la meta programada. Respecto a los componentes de Planeación, Ambiental, Financiero, Comunicación y Transparencia manifestó que éstos están de acuerdo a lo programado.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo solicitó con relación al elemento 7. Frente de Trabajo 9: Infraestructura, revisar conjuntamente con la Subsecretaría de Infraestructura y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México a quién es imputable el hecho de no tener los proyectos ejecutivos dentro del período reportado, ya que si no se concluye un proyecto ejecutivo podría deberse a que no fueron proporcionados los elementos correspondientes para llevarse a cabo, manifestando el C. Federico Patiño Márquez su conformidad respecto a la revisión solicitada.

Acto seguido, el C. Federico Patiño Márquez continuó con el tema de Acciones Sociales, en el que refirió que se tienen tres fuentes de recursos para atender las necesidades sociales, por una parte está el fondo social que fue autorizado por este Consejo de Administración, por un monto de 150 millones de pesos; el segundo corresponde a 145 millones de pesos que han sido transferidos al Gobierno del Estado de México para determinadas obras sociales; y, finalmente, 105 millones ejecutados por las empresas contratistas del NAICM que como parte de su responsabilidad social han participado en ciertas obras, quienes no dan el recurso en efectivo sino que físicamente realizan las obras que requieren los municipios. Agregó que de los 150 millones de pesos autorizados por este Consejo, en el Municipio de Atenco se tienen 25 obras por 84.6 millones de pesos que están en ejecución y, en el caso de Texcoco, 4 obras por casi 6 millones de pesos; mencionó que los 150 millones de pesos están prácticamente comprometidos en estos municipios, ya que de los proyectos con los que se cuenta, hay que hacer las fichas

para poder llevar a cabo su licitación; agregó que de estas obras destaca la construcción de arcotechos en escuelas, son 18 los que están en ejecución y ya están por concluirse. En cuanto a las obras que llevan a cabo los empresarios, destacan en el Municipio de Atenco la tecnificación del sistema de riego en ejidos, de la que se beneficiaron 1,700 hectáreas, lo cual se hizo conjuntamente con SAGARPA, donde las empresas pusieron el 50% y SAGARPA el otro 50%; las mejoras de núcleos sanitarios en 24 escuelas del municipio, las cuales derivaron de la detección de 30 escuelas que no tenían baño y era un foco rojo que se tenía que atender; así como la construcción de la Casa del Adulto Mayor en el Municipio de Tezoyuca. Manifestó que todos estos proyectos fueron identificados previamente por los propios Presidentes Municipales.

En cuanto al tema del Medio Ambiente destacó el Programa de Reforestación, en el que refirió que se concluyó la primera etapa en la que se reforestaron 494 hectáreas tanto en la Zona Federal del ex Lago de Texcoco como en el parque Nacional Izta-Popon; se plantaron 609,300 árboles entre Tamarix y pinos; con esta primera etapa se cumple con el mandato de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) de reforestar 265 mil árboles en 240 hectáreas, con lo que prácticamente se duplica este cumplimiento; asimismo, con fecha 29 de julio de 2017, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, licenciado Gerardo Ruiz Esparza, acompañado de la Subsecretaria de Transporte, licenciada Yuriria Mascott Pérez, encabezaron la plantación de mil árboles de la especie Tamarix, concluyéndose la primera etapa del Programa de Reforestación, actualmente se trabaja en la segunda etapa, que prevé 500 hectáreas adicionales. Presentó gráficamente la ubicación de las 494 hectáreas reforestadas, así como la ubicación de la zona en que se está iniciando la reforestación que es en la zona de Atenco y en la de Santa Isabel Ixtapa, en la parte norte, junto a El Caracol. Agregó que se tienen aproximadamente dos mil

personas de empleo temporal, de las cuales 55% son mujeres quienes han participado en el proceso de rescate de la fauna y la flora.

Con respecto al tema de Convenios Institucionales, señaló que derivado de diversas reuniones sostenidas entre la SCT y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se determinó, por cuestiones de seguridad nacional, solicitar la colaboración de esta dependencia para la ejecución de las obras relacionadas con la pista 6 del NAICM, ya que SEDENA realizará sus operaciones aéreas en la pista referida, acotando que dicha dependencia llevó a cabo la construcción de los 33 kilómetros de barda en tiempo y de manera correcta conforme a las especificaciones determinadas. Mencionó que se le otorgó a dicha dependencia, conforme a ley, el contrato para la construcción de la pista 6, la cual es una operación mixta, tanto comercial como militar. Agregó que el 13 de julio de 2017 Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y SEDENA formalizaron el convenio de colaboración en términos del artículo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para los trabajos preparatorios del sitio consistentes en limpieza, nivelación e instrumentación geotécnica para la construcción del sistema de precarga de la pista 6 y Calles de Rodaje del NAICM, obra que ya inició; el monto del contrato fue de 2,346 millones 287,623.44 pesos, con un plazo de ejecución de diez meses, iniciando el 6 de octubre de 2017 y concluyendo el 5 de agosto de 2018, lo cual conforma una primera etapa. En las próximas fechas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en caso de que el Consejo de Administración no tenga inconveniente, celebrará un nuevo convenio con SEDENA a efecto de que realice la construcción de la propia pista, la cual incluye el sistema de precarga, infraestructura, estructura de pavimentos y obra civil de ayudas visuales para la navegación, el cual podrá iniciar en enero del próximo año.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo comentó que la determinación de contratar a la SEDENA es responsabilidad de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México exclusivamente, no así del órgano de gobierno, solicitando se haga la aclaración respectiva, a lo que el C. Federico Patiño Márquez estuvo de acuerdo.

En cuanto al tema de Coordinación Institucional señaló que el 26 de julio de 2017 el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emitió un punto de acuerdo en el que exhortaron al Secretario de Comunicaciones y Transportes a remitir diversa información relacionada con el NAICM, por lo que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México preparó la respuesta correspondiente, informando a dicho órgano legislativo las particularidades sobre los cuestionamientos realizados sobre todos los contratos y convenios celebrados, tanto por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México como por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, relacionados con la construcción del NAICM; los avances físicos y financieros con relación a dichos contratos y convenios; así como el origen y destino de los recursos financieros ejercidos, lo cual se atendió en tiempo y se remitió a los solicitantes.

A manera de conclusión, el C. Federico Patiño Márquez presentó a los miembros del Consejo un audiovisual respecto del avance de las obras en la construcción del NAICM, del cual la Presidenta del Consejo externó su reconocimiento.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/04.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción XV, del artículo 58 de la Ley**

**Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba el Informe presentado por el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondiente al período abril a junio de 2017.**

SÉPTIMO PUNTO. **Informe de Autoevaluación de Gestión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. del primer semestre del ejercicio 2017.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que el Informe de Autoevaluación de Gestión de la entidad correspondiente al período enero junio de 2017 fue presentado el pasado 31 de julio en tiempo y forma ante el Comisariato de la SFP, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cuyo detalle se encuentra incluido en las carpetas en disco compacto, por lo que solicitó tomar conocimiento del mismo, agregando que en esta misma sesión se presentará la opinión de los Comisarios Públicos sobre su contenido.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

#### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/05.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción XV, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, toma conocimiento del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017, presentado por el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y se da por enterado**

**de que el Informe fue remitido a los Comisarios Públicos Propietario y Suplente, quienes en esta Tercera Sesión Ordinaria 2017 emitirán su opinión de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, de su Reglamento.**

**OCTAVO PUNTO. Presentación de la opinión de los Comisarios Públicos sobre el desempeño general de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con base en el Informe de Autoevaluación de Gestión del primer semestre del ejercicio 2017.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra a la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, quien manifestó que en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, de su Reglamento, presenta los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el período de enero a junio de 2017 con base en la autoevaluación presentada por su Director General. En este sentido, procedió a dar lectura a las recomendaciones emitidas: 01/17.- La entidad deberá mantener actualizado el flujograma de trabajo conforme al cronograma y alcance de los proyectos que viene realizando e informar al órgano de gobierno las acciones que se vienen instrumentando para atender los factores que han incidido en el desfase que al mes de junio de 2017 reportan algunas obras, como son bajo suministro de materiales pétreos a la obra; la demora en la instalación de planta de concreto; retraso en la recepción de materiales de importación, interferencia con líneas de gas, fibra óptica y permisos municipales. 02/17.- En materia de Estudios, Proyectos, Obras y Servicios Varios, se reporta avance en 17 contratos, por un monto comprometido de 88,409.7 millones de pesos; en el período la institución programó

erogar 627.2 millones de pesos, de los cuales se realizaron pagos por 60.1 millones de pesos, lo que representó un avance financiero de 9.5%, respecto de lo programado; sobre el particular, la entidad deberá explicar las razones de dicho desfase. 03/17.- Tratándose del avance físico del Proyecto relativo al contrato AD-SRO-CONV-DCAGI-SC-001/17, celebrado con la Comisión Federal de Electricidad para la elaboración de estudios y proyecto ejecutivo del sistema de drenaje pluvial complementario del NAICM, para la interconexión a la infraestructura hidráulica de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante obras subterráneas, se comprometieron 231.7 millones de pesos, se programaron 99.6 millones de pesos, con un avance del 17.59%, lo que representa una variación de -25.4%, debido a dificultades en campo para la realización de los trabajos de topografía y exploración geotécnica en zona federal; la entidad deberá tomar las medidas necesarias a efecto de regularizar los trabajos debiendo considerar los factores que pudieran retrasar el programa de obra. 04/17.- En materia de obras, se informa que en 2 contratos, se realizarán convenios modificatorios y/o de prórroga de conclusión de los trabajos; la entidad deberá informar de manera detallada cuáles son los contratos, que serán objeto de convenios modificatorios o de prórroga así como las razones y la procedencia legal para realizarlos. 05/17.- Respecto de los diversos contratos en materia de “estudios”, “proyectos”, “obra”, “supervisión” y “otros servicios relacionados con la obra pública”, que reportaron un menor avance físico en relación a lo programado, la institución deberá instrumentar las acciones y medidas que estime pertinentes a fin de que se regularice el desarrollo de los proyectos, debiendo en su caso, aplicar las penas convencionales que se consideren procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 46-Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 06/17.- En materia de situación financiera, efectividad en el ejercicio del gasto, se presenta un gasto

por 273.1 millones de pesos, informa la entidad que se trata de recursos de inversión, los cuales se transferirán a otras dependencias en el tercer trimestre del año, se recomienda a la entidad realizar las adecuaciones presupuestales internas que correspondan. 07/17.- Considerando la importancia que tiene el Programa para un Gobierno Cercado y Moderno, la entidad deberá acelerar la suscripción de las bases de colaboración a fin de adherirse al citado programa y empezar a presentar los resultados en los 22 indicadores a que se refieren las bases de colaboración, en coordinación con la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública. 08/17.- En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la institución deberá informar la conclusión de la primera versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de su envío a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, incluyendo los avances de trabajo conjunto que viene elaborando con la Gerencia de Proyecto (Parsons), acerca de la identificación de la tecnología aeroportuaria necesaria a implantar en la construcción y puesta en operación del NAICM. 09/17.- En relación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se observa que en el período enero-junio, las contrataciones efectuadas mediante el procedimiento de licitación pública representaron el 42.8% de las compras efectuadas; en el segundo semestre del año, la administración deberá procurar que las adquisiciones, arrendamientos, y contrataciones de servicios que realicen la entidad, privilegien el procedimiento de Licitación Pública. 10/17.- La institución, en coordinación con el Órgano Interno de Control, deberán tomar las medidas necesarias para promover la presentación de la declaración patrimonial y de conflicto de intereses, de aquellos servidores públicos que deban presentarla por primera vez, de conformidad con los artículos 32 y 33, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a partir

de la fecha en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer los formatos correspondientes para su debida presentación, en términos del Acuerdo de dicha instancia, publicado el 14 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, con la finalidad de que los mismos tomen conciencia de la citada obligación y de la suspensión de ésta. Asimismo, se deberá informar a los servidores públicos de nuevo ingreso, la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de conflicto de interés dentro del plazo previsto en el artículo 33, fracción I, de la citada Ley. Sobre esta recomendación, reiteró, que todas las nuevas contrataciones, de cualquier nivel, deben llevar a cabo este procedimiento con los formatos que actualmente están en el sistema. 11/17.- En materia de evaluación del estado del Sistema de Control Interno, tratándose del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), es importante que la administración continúe instrumentando las medidas orientadas a fortalecer el control interno; por lo que hace al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en el segundo semestre del año, las áreas responsables adopten las medidas que se estimen pertinentes para atender las acciones de control para mitigar o controlar dichos riesgos. 12/17.- La entidad en coordinación con el Órgano Interno de Control, deberá elaborar un programa para dar atención inmediata y en el menor tiempo posible a la atención de las observaciones de las instancias fiscalizadoras (Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública y Órgano Interno de Control); atendiendo a la determinación de diversas observaciones de carácter recurrente. Comentó que, en cuanto a esta recomendación, es deseable que se adelante lo mayormente posible para llegar a un cierre de la administración con el menor número de observaciones. 13/17.- La administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, deberá continuar con las acciones orientadas a las recomendaciones formuladas por la OCDE e informar de sus avances y resultados

al Consejo de Administración; asimismo, deberá informar los resultados de las sesiones del Comité de Riesgos en el marco del modelo de riesgos implementado.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo realizó una reflexión en cuanto a las recomendaciones vertidas, manifestando que se aceptan y se les dará el seguimiento correspondiente para su cumplimiento, no obstante señaló que cuando se tienen obras de esta naturaleza, su seguimiento en específico no es tan común que se informe en un Consejo, los avances físicos de cada una de las infraestructuras que se están realizando, agregando que cuando llega a haber presuntos retrasos es importante tomar en cuenta que éstos no se pueden catalogar como tales hasta que no se tenga la cronología del avance de la propia obra, ya que quizás se originaron debido a que no se contaba con el material, pero en cuanto éste se tiene inmediatamente empieza a darse el avance de la obra y se recuperan los tiempos que tal vez en un principio se tenían previstos, lo cual es importante que sea considerado ya que en revisiones futuras a estas recomendaciones, por personas diferentes a las actuales, se podrían preguntar respecto a lo que se hizo sobre estos retrasos. Lo anterior, dado que algunas de las recomendaciones emitidas se encuentran ligadas precisamente a esto; manifestó su acuerdo con la emisión de recomendación en cuanto a que si hay un retraso se apliquen las garantías y las penas convencionales correspondientes, sin embargo no siempre es así ya que es conveniencia del propio constructor el hacer las obras en tiempo porque si no hay avance, no hay estimación, ni pago, ni resultado. Agregó que es normal que una obra tenga en determinados períodos una baja en su rendimiento, lo cual puede deberse a varios factores como la falta de inversión, sin embargo después viene una aceleración de las mismas; mencionó a manera de reflexión, tener cuidado respecto a la información que refiera a retrasos, ya que como se mencionó, puede haber un desacelere en un mes pero al siguiente se esté acorde

a lo programado, como es el caso de las pistas o el de las losas que hace tres o cuatro semanas se tenía preocupación en su avance y hoy en día ya no hay retraso, el cual se había originado debido a una máquina que tenía que quedar perfectamente bien calibrada para su correcto uso. Agregó como ejemplo el tren México-Toluca, cuyo inicio de obra no fue fácil, dado que sus procesos de cimentación y de construcción son diferentes, con tecnologías nuevas, con procedimientos nuevos, no obstante después de la curva de aprendizaje ahora la obra está avanzando muy rápido; sugirió que lo expresado quede como una reflexión para Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, porque es quien retroalimenta la información, lo cual se hace con transparencia, no obstante debe aportar los elementos suficientes a fin de evitar alguna malinterpretación respecto a lo que se está o no haciendo.

Al respecto, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz manifestó que el Comisariato emitió sus recomendaciones sobre un informe de fecha de corte a junio, por lo que si en el reporte que emita la entidad se señala que al mes de septiembre ya están atendidas, dichas recomendaciones quedarían solventadas, no obstante el Comisariato debe opinar sobre lo que se le informa. Asimismo, dado que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México se dedica actualmente a la construcción del aeropuerto, éste informa a su Consejo de Administración los avances. Agregó que en caso de incumplimiento se deben aplicar las penas convencionales, no obstante se considera que la entidad tomará las medidas pertinentes para resolver lo conducente y evitar dichos incumplimientos. Mencionó que los retrasos son normales y se presentan en toda la Administración Pública Federal ya que las licitaciones se realizan en buena parte en el primer trimestre, arrancan las obras en el segundo y siempre llegan con retraso al primer corte de la autoevaluación enero-junio, lo cual es común que suceda en todos lados, y para el tercer trimestre ya

prácticamente están regularizadas por lo que casi siempre se logra cumplir con las metas a final de año, por lo que el ejercicio de autoevaluación que hizo el Director General y sobre el que se opina es con ese corte. Señaló que conforme a lo que se ha estado comentado muchas observaciones van a estar superadas, lo importante es dejarlas documentados. En cuanto a las demás recomendaciones, éstas refieren al cumplimiento de normatividades, como por ejemplo el que continúa en proceso es la suscripción de las Bases de Colaboración con la SFP relativas al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno; son temas inherentes a la forma en que ha trabajado Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y que ha sido muy encomiable; manifestó su convencimiento respecto al esfuerzo que se está haciendo, las acciones que se están instrumentando, la oportunidad con que se están llevando a cabo, el Comisariato tiene que evaluar sobre lo que reporta el Director General y debe emitir su opinión sobre un informe muy objetivo que se está rindiendo cuya función es que se dé la debida atención a temas que así lo ameriten, lo cual no es preocupante porque prácticamente en lo que se identificó como retraso, ya informó el Director General que al mes de septiembre están prácticamente regularizados, y esto se verá reflejado en el próximo informe trimestral, así como aclarado en el seguimiento a la atención de recomendaciones, en los que se verá cómo estos temas se atendieron y cómo se resolvieron. Agregó que el informe proporciona luz sobre un reporte, ya que es una fotografía en un momento determinado que es a mitad del año; mencionó que, como todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, es muy difícil tener avances respecto a lo programado sobre todo en obra pública y licitaciones donde siempre hay retrasos por la propia estacionalidad del gasto público y la contratación por lo que consideró que no existirá problema para que se atiendan las recomendaciones.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/06.- El Consejo de Administración toma conocimiento de la opinión de los Comisarios Públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., respecto del desempeño de la entidad durante el primer semestre del ejercicio 2017, con base en el Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente presentado por el Director General, y se le instruye a este último para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo.**

**NOVENO PUNTO. Presentación de los avances del plan de conectividad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que en la última sesión ordinaria del año pasado los Consejeros hicieron la petición de que se presentaran diversos temas de carácter estratégico en el seno del Consejo, uno de ellos fue el de la conectividad, que contempla las vialidades y transportes, es decir, cómo van a llegar las personas, entre usuarios, trabajadores, clientes, etcétera, al NAICM; asimismo, señaló que la Presidenta de este Consejo ofreció se presentará en este órgano de gobierno los avances del Plan de Conectividad, derivado de ello se invitó a servidores públicos de la Subsecretaría de Infraestructura y de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transporte, participando para tal

efecto el Ingeniero Agustín Melo Jiménez por parte de la Subsecretaría de Infraestructura y el Ingeniero Antonio Zambrano Hernández, por parte de la Subsecretaría de Transporte.

Bajo este tenor, el C. Federico Patiño Márquez cedió el uso de la palabra al Ingeniero Agustín Melo Jiménez, quien mencionó que en la primera sesión ordinaria de este año se realizó una presentación de todos los proyectos de conectividad vial hacia al NAICM, se tienen en total 18 obras, con un monto superior a los 40 mil millones de pesos, de los cuales la mayor parte son recursos de asociaciones público-privada, a través de concesiones de diversos sectores, como es la SCT del gobierno federal, y también del Gobierno del Estado de México y de la Ciudad de México. Agregó que gran parte de la inversión, alrededor del 50% de estos 40 mil millones corresponden a obras a cargo del Gobierno del Estado de México, por lo que es de gran relevancia tener una muy buena coordinación con el Gobierno del Estado; señaló que el pasado 23 de octubre se tuvo una reunión con el nuevo Secretario de Infraestructura de dicho Estado con la finalidad de poder tener los avances necesarios para la implementación de estos programas, destacando que casi el 30% de la inversión es con cargo a la Ciudad de México y con cargo al Gobierno Federal es alrededor del 20% de toda la inversión, por lo que reiteró la relevancia de mantener una muy buena coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, del Estado de México y la Ciudad de México. Mencionó que de los avances a la fecha, prácticamente más de la mitad de la inversión de los 40 mil millones de pesos corresponden a obras que ya están en proceso de construcción y con todos los recursos aprobados, ya que la mayor parte son asociaciones público-privadas que tienen el financiamiento necesario para la terminación de estas obras, así como ya tienen cierres financieros. La obra más avanzada es la autopista Pirámides Texcoco, que desde 2014 está en proceso de construcción y es una obra

que corresponde al Gobierno Federal; otra de las obras que también ya inició es la ampliación de la autopista Peñón-Texcoco; otra obra, que también es del Estado de México y que ya está en proceso de construcción desde 2016 es la autopista Siervo de la Nación. Mencionó que se está avanzando en la ampliación de la autopista Naucalpan-Ecatepec; reiteró que estas obras son muy relevantes las cuales ya pasaron el tema del financiamiento y del inicio de obra, factores en los que en ocasiones se presentan complicaciones. Manifestó que de igual manera el 23 de octubre pasado se comentó con el Estado de México que es muy importante empezar las obras a cargo del Circuito Exterior Mexiquense, que es la modernización del tramo de dicho Circuito al poniente del polígono del aeropuerto, quienes señalaron que ya están trabajando en los términos, en las bases para modificar el título de concesión y poder obtener los recursos necesarios para el financiamiento de estas obras. Agregó que otras obras que están en proceso de licitación son los entronques principales al aeropuerto, que son con cargo a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, ya se revisaron los proyectos y se encuentran disponibles, únicamente se está revisando la posibilidad de incorporar un nuevo entronque para Ciudad-Aeropuerto o revisar si éstos son suficientes y si tendrán la capacidad suficiente para atender la demanda del NAICM. Agregó que una de las obras que está pendiente de iniciar es el acceso a la Avenida 602, misma que ya cuenta con financiamiento, únicamente se tienen que arreglar algunas gestiones con la delegación correspondiente en la Ciudad de México, en cuanto a algunos temas sociales; se encuentra pendiente de revisar el tema del tren exprés, que podría modificar de alguna manera los alcances del proyecto ya que sería la ruta por donde entraría el tren, por lo que se está en coordinación para revisar las posibles modificaciones a este proyecto. En cuanto a los recursos que están pendientes de financiamiento comentó que son alrededor de 8,300 millones de los

cuales más de 5 mil corresponden a dos tramos de periférico, asimismo se está revisando con la Ciudad de México el poder incorporar en el título de concesión de Mota Engil y Grupo INDI, el de Muyuguarda para que llegue hasta la Peñón-Texcoco y otra parte en la Autopista Naucalpan-Ecatepec para cargarlo a la concesión de ICA, agregando que si eso funciona prácticamente se contaría con todo el financiamiento cerrado por lo que únicamente quedaría pendiente lo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponde al entronque de la Autopista Peñón-Texcoco con Periférico, que son un poco más de mil millones de pesos, y esto es básicamente lo que se está esperando, ya se tienen los proyectos y solo falta definir la parte del tren exprés y del Metrobús. Asimismo, manifestó que quedaría pendiente el acceso norte de carga, la zona de El Caracol, que es donde se ha presentado el conflicto social y no se ha podido resolver, sin embargo, se está recibiendo el apoyo de la Secretaría de Gobernación, agregando que en dicha zona es donde aún existe un poco la indefinición con el proyecto, no obstante, también se están buscando nuevas alternativas que pudieran evitar afectar esos polígonos, otras alternativas que pudieran permitir continuar con el proyecto, señalando que es el problema más complicado porque no permite avanzar, sin embargo, se están revisando otras alternativas.

Por otra parte, presentó los proyectos de conectividad con información respecto a su longitud (km), inversión (mdp), régimen de operación (libre o peaje), así como su respectivo responsable; enfatizó que el tema principal en estos proyectos es la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, con el Gobierno del Estado de México y el Gobierno de la Ciudad de México, dada la gran relevancia de la inversión de éstos en el proyecto.

En continuidad al tema el Ingeniero Antonio Zambrano Hernández, en uso de la palabra, procedió a presentar el plan de conectividad en materia de transporte ferroviario y transporte masivo, refiriendo que a la fecha éste se compone del tren exprés y autobuses rápidos. Respecto al tren exprés al NAICM, mencionó que el 31 de agosto pasado los estudios de preinversión se adjudicaron por un monto de 86 millones 243,478 pesos al consorcio conformado por Ingeniería, Servicios y Sistemas Aplicados, S.A. de C.V., en conjunto con Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., HH y Asociados Consultoría Especializada, S.C., y Consultoría Integral en Transportes CITRAN, S.C., iniciando trabajos el pasado 18 de septiembre. Asimismo, se han realizado diversas reuniones de trabajo entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM), SCT y BANOBRAS, para revisar los avances de los estudios de preinversión y verificar el cumplimiento en base al programa de trabajo. A la fecha, se lleva un 3.5% de avance general con las siguientes actividades sustantivas: elaboración de la justificación de los posibles derroteros o trazos de tren, donde se tiene un trazo preferente compuesto por 8 posibles estaciones; análisis cuantitativo de las variables para el inicio del estudio de demanda; e inicio del proceso de encuestas en diferentes medios de transporte. Además, se estima concluir los estudios de preinversión para el mes de marzo de 2018, con ello se tendrá la información del costo esperado de la obra, así como del proyecto ejecutivo y así obtener los recursos para su elaboración y estar en condiciones de determinar la fuente del financiamiento del tren que sería pública y privada. Por lo que respecta a los autobuses rápidos, mencionó que actualmente ya se tienen elaborados los términos de referencia, éstos se encuentran en validación por BANOBRAS, una vez que ellos den el visto bueno se estará en condiciones, por parte de la DGDFM de licitar los estudios de preinversión, lo cual se tiene previsto

a ejecutar en el mes de noviembre. En este sentido, presentó el cronograma de trabajo en el que se estima con respecto al tren exprés tener concluidos los estudios de pre-inversión en el mes de marzo de 2018, al igual que los estudios de autobuses rápidos. Agregó que actualmente en las mesas de trabajo se están analizando tanto las estaciones como el plan de conectividad, la llegada de los autobuses rápidos y la llegada del tren exprés al NAICM.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo agradeció la presentación de los avances del Plan de Conectividad toda vez que se mencionaron los cuatro BRT's y el tren exprés, sin embargo solicitó se presente el mapa con la ubicación de dónde parte cada uno de los BRT's y el cronograma de cada uno de ellos para pronta referencia de los Consejeros. Agregó que se debió hablar sobre dos puntos muy importantes que son el metro que va de Muzquiz o Río de los Remedios, de esta etapa, que aunque no esté en este momento en estudios hay que explicar el motivo de esta situación y cuándo va a estar en estudios, y también el de Chalco-La Paz, que está en la conclusión del proyecto ejecutivo.

En intervención, el arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán comentó que en la conectividad ya se ha estado trabajando con el grupo de trabajo de la SCT y en principio se aprobó o se está aprobando la línea que iría del actual aeropuerto al NAICM, es decir, ya hay un trazo y sobre esa base la SCT ya la está considerando. Asimismo, mencionó que en cuanto a los accesos norte se plantearon algunas posibilidades considerando la vinculación y el límite que habrá entre la zona de CONAGUA con el área sur, es decir, del norte del Municipio de Atenco, por lo que ya se están considerando esas dos alternativas.

Por su parte, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, agradeció el informe presentado en atención a una petición del Comisariato, solicitando sea

remitida la exposición realizada, así como el cronograma solicitado por la Presidenta de este Consejo.

Al respecto, la Presidenta del Consejo solicitó a la DGDFM preparar la información en los términos solicitados y remitirla al Secretario del Consejo para que, a través de él, se envíe la información a todos los miembros del órgano de gobierno.

No habiendo más comentarios adicionales, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/07.- El Consejo de Administración toma conocimiento de los avances del Plan de Conectividad del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en los términos presentados por la Subsecretaría de Infraestructura y la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

DÉCIMO PUNTO. **Presentación de los avances del Programa de Obras Hidráulicas por parte de la Comisión Nacional del Agua.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que el informe de la CONAGUA correspondiente a las obras hidráulicas, sería presentado a continuación por el ingeniero Antonio Juárez Trueba.

En uso de la palabra, el ingeniero Antonio Juárez Trueba, señaló respecto al avance en el ejercicio de los recursos y al de las obras ligadas al proyecto hidráulico de la

zona oriente del Valle de México que en el ejercicio 2014 se ejercieron 1,407 millones de pesos en un total de 11 obras iniciadas y terminadas, así como en 3 obras que se iniciaron en ese ejercicio con una calidad de plurianuales las cuales a la fecha continúan en ejecución. En el ejercicio 2015 se ejercieron 2,288 millones de pesos, con lo cual se dio continuidad a las tres obras con plurianualidad antes mencionadas y se están ejecutando a la fecha; asimismo, se realizaron 4 obras más que se iniciaron y concluyeron durante el mismo ejercicio 2015 y, además se iniciaron 3 obras más con carácter de plurianualidad las cuales refieren al embovedamiento del Río de los Remedios, al revestimiento del dren Chimalhuacán II y al colector de estiaje del dren Chimalhuacán II. Para el ejercicio 2016 se ejercieron 1,667 millones de pesos, con los que se dio continuidad a las obras con carácter plurianual: 3 obras iniciadas en 2014 y 3 iniciadas en 2015; además de 15 obras que fueron iniciadas y concluidas durante el mismo ejercicio 2016, así como 4 obras iniciadas en 2016 con carácter plurianual, que a la fecha aún se están llevando a cabo. Con ello, mencionó que en el lado poniente del dren General del Valle se tenía una regulación de 7 millones de m<sup>3</sup> en la laguna de Regulación Horaria, en El Fusible y en Churubusco. Por el lado oriente del dren General del Valle se almacenaba en Casa Colorada, Xalapango y Texcoco Norte el orden de 6 millones de m<sup>3</sup>, lo cual ha sido un sistema que en conjunto es del orden de 13 millones de m<sup>3</sup>. Agregó que hubo que poner en ceros las lagunas Xalapango, Texcoco Norte, ampliándose con ello lo correspondiente a la laguna de Regulación Horaria, Churubusco y El Fusible para poder almacenar, del lado poniente del dren General del Valle 13.37 millones de m<sup>3</sup>, dando así la capacidad de regulación al lago Nabor Carrillo y a la incipiente laguna o zona de regulación número uno, con lo que se completa un esquema a la fecha del orden de 19.44 millones de m<sup>3</sup> de capacidad de regulación. Señaló que en lo que va del año 2017 se han ejercido 985

millones de pesos con las obras que traen plurianualidades desde el 2014. Agregó que faltan por licitar 3 obras que se iniciarían en el presente año, las cuales no tienen una característica de plurianualidad y corresponden al dragado y mantenimiento de lagos de regulación; 4 obras adicionales son obras grandes, como lo es el túnel del dren General del Valle, las cuales para el presente año asciende a 5,128 millones de pesos. Asimismo, se dejarían únicamente 2 obras adicionales para el 2018 por un monto de 884 millones de pesos, lo cual arroja un total de 6,012 millones de pesos pendiente por licitar, sin contar 2 últimas obras que están bajo un esquema de APP, que corresponden a las plantas de tratamiento de los ríos del Oriente y las Zonas de Regulación. En conclusión, comentó que se han ejercido 6,347 millones de pesos desde el 2014 a la fecha, el monto pendiente por ejercer de las obras con plurianualidad que están en proceso es por 3,755 millones de pesos y el monto de obras por licitar es por 6,012 millones de pesos, lo que da un gran total de 16,114 millones de pesos; dicho de otra manera, se tienen 33 obras concluidas por un monto de 2,589 millones de pesos; 9 obras en proceso por un monto total de 7,513 millones de pesos y 6,012 millones de pesos en 9 obras por contratar. Del monto total de la inversión por 16,114 millones de pesos, se lleva contratado el 63% por 10,102 millones de pesos y tiene pendiente por contratar el 37% por 6,012 millones de pesos. De lo contratado, el 63% ya está ejercido por 6,347 millones de pesos y el 37% se tiene pendiente por ejercer por 3,755 millones de pesos. Finalmente, presentó las nueve obras que están en proceso de ejecución con sus respectivos montos y los avances físicos y financieros de cada una de ellas.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

## **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/08.- El Consejo de Administración toma conocimiento de los avances del Programa de Obras Hidráulicas para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en los términos presentados por la Comisión Nacional del Agua.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO. **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien comentó que a principios del presente año este Consejo de Administración autorizó a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México su Manual de Organización contemplando ya la nueva estructura aprobada, y con los nuevos nombramientos de servidores públicos que este Consejo autorizó en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el pasado agosto entró en funciones la nueva estructura orgánica, sin embargo, se han detectado áreas de oportunidad que se pretenden mejorar a través de la modificación del manual que se presenta para consideración de este Consejo, que entre otras, se encuentra la readscripción del área encargada de conducir los procesos de licitación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para transitar de la Dirección Corporativa Técnica de Proyectos, que es la responsable del tema de obra pública pero no de adquisiciones, a la Dirección Corporativa de Administración. Indicó que bajo este esquema, la Dirección Corporativa Técnica de Proyectos conducirá exclusivamente lo correspondiente a obra pública y la Dirección Corporativa de Administración lo relacionado con adquisiciones, arrendamientos y servicios. Otra modificación derivada de la readscripción antes

señalada, es el cambio de denominación de algunos puestos, además de que se precisan nuevas funciones. Refirió que igualmente se precisan algunas funciones que las diversas Direcciones Corporativas ya realizaban y que no quedaron señaladas en el Manual de Organización. En este sentido, manifestó que en las carpetas se presentan los cambios a detalle a través de la relación de las unidades administrativas que resultan impactadas con la modificación, el cambio y ajuste que se propone, así como el texto que se encontraba en el manual vigente y el texto que quedará en caso de aprobarse.

Al respecto, la licenciada Janette Taboada Vega, comentó que se observa que la mayoría de las modificaciones son cambios de adscripción o nuevas denominaciones y preguntó si esta modificación no tiene algún impacto presupuestal, a lo que el C. Federico Patiño Márquez respondió que no lo hay; por lo anterior la licenciada Janette Taboada Vega solicitó asentar dicha precisión en el acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/09.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción I, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba las modificaciones al Manual de Organización de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. en los términos presentados, y se deja sin efectos el Manual de Organización de dicha entidad aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de 2017 de este órgano colegiado; tomando en consideración que no existe impacto**

**presupuestal, instruye a su Director General para que realice los trámites que resulten necesarios ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública en términos de lo dispuesto en el subnumeral II, del numeral 11 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Informe sobre el pago de la indemnización, por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por concepto de expropiación de 486,455.0 m2 contiguos al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien manifestó a manera de antecedente que en el Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), celebrado el pasado 22 de junio, se trató un tema que concierne a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México el cual refiere a un traspaso de recursos para sufragar el pago de indemnizaciones por expropiación de terrenos. Las operaciones de la base aérea militar de Santa Lucía resultan incompatibles desde un punto de vista técnico y aeronáutico con la futura operación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, por lo que se ha considerado necesario su reubicación, una parte se iría al NAICM y la otra al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro. Señaló que, conforme a lo expuesto por ASA en su Consejo de Administración, tras realizar los análisis técnicos correspondientes se determinó que la mejor opción era ubicar dichas instalaciones en unos predios adyacentes al propio aeropuerto de Querétaro mismos que resultaría necesario expropiarlos. Bajo este tenor, ASA autorizó a su Director General para realizar el pago de las indemnizaciones siempre y cuando Grupo Aeroportuario de la Ciudad

de México le transfiriera los recursos por ello, y con base en la autorización que le fue otorgada a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México por este órgano de gobierno en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, en la cual se facultó al Director General para que realizara las adecuaciones presupuestales externas necesarias durante el ejercicio fiscal 2017, el 13 de julio pasado se llevó a cabo la transferencia de recursos correspondiente a ASA mediante una adecuación presupuestaria externa autorizada por la SHCP y formalizada a través de un convenio interinstitucional con ASA., mismo que tuvo por objeto que en ese momento fuera sufragado el costo de la indemnización a los propietarios de los terrenos que pretenden expropiarse., lo cual se realizó conforme a sus propios Estatutos Sociales, en los que se autoriza a dicha entidad para transferir todo tipo de activos que puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social o para las actividades de las sociedades en las que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México sea parte, como es el caso de ASA, en la cual, como es de su conocimiento, dicha entidad es accionista.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/10.- El Consejo de Administración toma conocimiento de que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., una vez formalizado el convenio interinstitucional con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, realizó la transferencia de recursos correspondiente, mediante una adecuación presupuestaria externa, por concepto de la expropiación de los terrenos contiguos al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, en los términos**

**determinados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**

DÉCIMO TERCER PUNTO. **Presentación y, en su caso, aprobación del ajuste al Tabulador de Sueldos y Salarios de los servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien señaló que el pasado 4 de septiembre, la SHCP informó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el ajuste de Tabuladores de Sueldos y Salarios contenidos en el Manual de Percepciones de 2017, en el cual se autorizan variaciones a los sueldos y salarios de servidores públicos de mando y de enlace en las dependencias y sus equivalentes en las entidades, como ocurre en el caso de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, por tal motivo, dada la facultad de este Consejo de Administración para aprobar la fijación de los sueldos y prestaciones de la entidad, se somete a consideración del Consejo la aprobación del nuevo tabulador a efecto de que el mismo pueda ser aplicado al interior de la entidad.

En uso de la palabra, la licenciada Janette Taboada Vega, sugirió que dado que se está dando cumplimiento a un oficio emitido por la SHCP éste sea referenciado en el acuerdo; asimismo, exhortó a la entidad a formalizar a la brevedad la solicitud correspondiente ante la SHCP.

No habiendo más comentarios al respecto, los miembros del Consejo de Administración adoptaron por unanimidad el siguiente:

#### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/11.- El Consejo de Administración, con fundamento en la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales aprueba la aplicación del**

**Tabulador de Sueldos y Salarios de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en los términos presentados, conforme al oficio No. 307-A.-3135, de fecha 4 de septiembre de 2017, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e instruye al Director General a que se realicen las gestiones necesarias para su registro ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**

DÉCIMO CUARTO PUNTO. Informe, para efectos de conocimiento, sobre la **adopción de modalidad específica bajo el esquema de financiamiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.** El Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que el presente punto está relacionado con el esquema de financiamiento, ya que como es de conocimiento, este órgano colegiado tuvo a bien autorizar el programa de financiamiento para la construcción del NAICM, esquema que contempla la venta de la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) del actual aeropuerto y del futuro NAICM a un fideicomiso privado que está en Nacional Financiera, es decir, es una cesión onerosa del cobro de la TUA, quien tomando como garantía esta cesión adquiere créditos en el mercado de capitales y ha venido realizando la colocación de los bonos, que son estos 6 mil millones de dólares que ya se habían comentado. Ahora bien, el esquema de financiamiento aprobado implica que el fideicomiso privado, una vez obtenidos los flujos producto de los créditos, realiza el pago de la contraprestación a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México por la venta de la TUA, para lo cual esta entidad hace los requerimientos de pago tan pronto como se hacen las emisiones o colocación de los bonos. En este caso, se está planteando a este Consejo de Administración una modalidad distinta en el esquema de

financiamiento que se ha considerado, en coordinación de la propia SHCP, lo cual resulta muy conveniente en términos financieros. En esta modalidad, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México no realizaría el requerimiento de pago al fideicomiso privado de manera inmediata, sino que permitiría que los recursos captados por dicho fideicomiso permanezcan invertidos en la tesorería de Nacional Financiera. Como se acaba de informar en esta sesión, en el mes de septiembre pasado se colocaron bonos por 4 mil millones de dólares. El monto neto recibido una vez deducidos los gastos propios de la emisión ascendió a 3,850,129,787.86 dólares de los cuales Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ha recibido el pago en moneda nacional el equivalente a 850,129,787.86 dólares, por lo que resta un saldo de 3 mil millones de dólares, monto que se somete a su consideración queden invertidos en el fideicomiso privado, ya que no requerirlos inmediatamente como parte del pago a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México implica que el proyecto contaría con un mecanismo de cobertura natural frente a la prioridad cambiaria, por lo que permaneciendo los recursos invertidos en dólares se mitiga el riesgo de volatilidad en la plena etapa de construcción del proyecto y conforme se vaya avanzando en la construcción del proyecto del NAICM el monto de construcción se iría contratando en pesos reduciendo provisionalmente la exposición del riesgo cambiario, recomendación de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se considera muy prudente.

Agregó que lo que normalmente se hace es que cuando se captan los recursos en dólares éstos entran a la ruta del dinero, lo cual significa que existe este ingreso excedente por parte del actual aeropuerto por la colocación de la TUA, y luego existe un aprovechamiento, que es el dividendo que paga el aeropuerto a la SCT conforme al título de concesión; en este sentido, lo que ordinariamente se hace es captar estos dólares y convertirlos a pesos a efecto de que vaya el aprovechamiento a la SCT, posteriormente la SHCP autoriza una ampliación al presupuesto de la SCT y con base en dicha ampliación al presupuesto se capitalizan esos recursos a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, recursos con los cuales se realiza la obra.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo, sugirió dada la relevancia del tema, se fortalezca el soporte documental del punto tratado a efecto de que los Consejeros tengan mayor claridad respecto a lo que se está informando para su consideración, ya que las carpetas que les fueron enviadas contienen muy poca información para que este órgano colegiado autorice una decisión de esa magnitud, por lo que sugirió que el acuerdo del presente punto sea en el sentido de que se informe al Consejo de Administración sobre la estrategia de inversión que realizará el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, pero no su autorización.

En intervención, el licenciado Salvador Sánchez Estrada, manifestó su acuerdo al respecto; asimismo, recomendó que debe haber un soporte documental por parte de la SHCP referente a que se mantengan los recursos en las cuentas a efecto de que los miembros del Consejo puedan tomar una determinación.

En este sentido, el C. Federico Patiño Márquez, manifestó estar de acuerdo con lo sugerido, adicionando que el concepto planteado es también de administración de riesgos, ya que se tienen 3 mil millones de dólares en pesos y 3 mil millones de dólares en dólares, por lo que si se da una revaluación del peso frente al dólar los pesos valdrán más dólares, obteniéndose así una cobertura de manera natural, lo cual considera sea una buena administración y por ende el que de esa manera se realice.

La Presidenta del Consejo, en uso de la palabra, indicó que el procedimiento planteado parecería correcto y no duda de que sea la mejor estrategia financiera; sin embargo dado que no se tiene el suficiente soporte documental considera endeble que el órgano de gobierno autorice dicha decisión, por lo tanto sugirió se faculte al Director General, experto financiero, para que busque la mejor forma de colocar los 3 mil millones de dólares, informando a este órgano de gobierno sobre la manera en que fueron colocados.

Por su parte, el licenciado Fernando Bueno Montalvo, señaló que siendo una facultad de la SHCP determinar las condiciones bajo las cuales se adquieren financiamientos sobre todo de esta magnitud y financiamientos que van a ser utilizados, se considere el que se tenga un aval sólido de la SHCP.

En uso de la palabra, la licenciada Janette Taboada Vega, manifestó coincidir con la Presidenta del Consejo sobre el esquema de los 3 mil millones de dólares que se está presentando, no obstante, el inicio de las gestiones para ello no detiene la operación del Director General conforme a sus facultades, por lo que con posterioridad se podría informar a este órgano colegiado los resultados ante la SHCP, ya que en efecto cuenta con el soporte de dicha Secretaría para poderlo invertir, así como respecto a que es la mejor opción.

En intervención, la Presidenta del Consejo, agregó que el Consejo podría autorizar el que se haga la gestión que cubra de la mejor manera los recursos, ya que para que autorice el Consejo el esquema planteado se requiere de mayores elementos, por lo que reiteró que en todo caso el órgano de gobierno podría tomar conocimiento de que el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México gestionará ante la SHCP lo conducente para mantener invertidos los recursos remanentes de la emisión realizada por el fideicomiso de NAFIN y ver la mejor manera reinvertir los 3 mil millones de dólares, para tener mayor flujo al aeropuerto.

Por su parte, el maestro Ricardo Dueñas Espriu, señaló que lo que típicamente se ha venido haciendo es que la contraprestación se hace de forma inmediata, en cuanto el fideicomiso levanta esos recursos se realiza el pago de la contraprestación de una forma inmediata, sin embargo, los fines del fideicomiso permiten que el pago del aprovechamiento se realice en un período de hasta uno o dos años para poder hacer ese pago de contraprestación, por lo que el fideicomiso cuenta con esa facultad, a lo que la Presidenta y el Secretario del Consejo de Administración manifestaron que de ser así, la autorización de la reinversión de recursos no es facultad del Consejo.

En uso de la palabra, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, mencionó que el planteamiento del Director General de cubrir los riesgos le parecía muy pertinente, así como la recomendación emitida por la SHCP, no así respecto a que este Consejo tenga las facultades para autorizar al Director General a realizar estas gestiones ya que el fideicomiso tiene sus propios fines y reglas, así como su Comité Técnico, para la toma de decisiones, por lo que coincidió en que el Consejo se dé por enterado de que el Director General buscará la mejor estrategia financiera sobre la reinversión de los 3 mil millones de dólares.

En este sentido, la Presidenta del Consejo, manifestó que a efecto de no obstaculizar la reinversión planteada con el objetivo de mitigar el menor riesgo de los 3 mil millones de dólares, se dé por enterado el Consejo al respecto.

Al no haber comentarios adicionales, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

#### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/12.- El Consejo de Administración toma conocimiento de que el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., implementará las medidas correspondientes a fin de establecer la estrategia más óptima para reinvertir los recursos remanentes de la emisión realizada por el Fideicomiso de Administración y Pago 80460 el 20 de septiembre de 2017, por un monto de 3,000,000,000.00 de dólares (tres mil millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), debiendo informar a este órgano de gobierno sobre la implementación de dichas medidas así como sobre la fecha en que se determine requerir al citado Fideicomiso el pago de la tercera**

**parcialidad de la contraprestación pactada bajo el Convenio de Cesión de la Tarifa de Uso Aeroportuario.**

PUNTO DÉCIMO QUINTO. **Presentación y, en su caso, aprobación de la devolución del saldo a favor del IVA correspondiente a enero 2015 de la entidad; de la modificación del flujo de efectivo de ingresos del ejercicio 2017, por la obtención de ingresos excedentes derivados de la cesión onerosa de la Tarifa de Uso Aeroportuaria; así como del pago del aprovechamiento a la SCT por los ingresos excedentes obtenidos en 2017.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien solicitó la aprobación del Consejo de Administración para declarar ingresos excedentes en este ejercicio fiscal por dos factores: el primero de ellos por la devolución del IVA que ha realizado la propia SHCP a la entidad y el segundo deviene del pago de la contraprestación por la venta de la TUA que ha hecho el fideicomiso privado a la entidad, es decir, 850,129,787.86 dólares, los cuales se están convirtiendo a pesos. Sobre la devolución del IVA, es conveniente precisar que los 13,300 millones de dólares que tiene asignado Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México no considera el IVA y es importante recuperarlo. En este sentido, la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha notificado, a través de los oficios nos. 900 04 01-02-00-2017-10863 de fecha 29 de junio de 2017 y 900 04 04-02-00-2017-15590 de fecha 12 de octubre de 2017, la autorización de devolución del IVA por un monto de 32,995,172 pesos y 58,580,918 pesos, respectivamente, por lo que se somete a consideración un primer acuerdo para aprobar la modificación del flujo de efectivo de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México considerando esas dos devoluciones del IVA como ingresos excedentes de la entidad.

Por otro lado, en torno a los ingresos con motivo del financiamiento derivado de la colocación de los bonos en septiembre de este año, por los 4 mil millones de dólares se ha obtenido un pago neto, una vez descontados los gastos propios de la emisión de 850,129,787.86 dólares, ya que conforme a la modalidad del esquema de

financiamiento que tomó conocimiento este Consejo en el punto anterior, permanecerán invertidos 3 mil millones de dólares, es decir, es un ingreso excedente, una parte conformado por la devolución del IVA y por otra parte los 850 mil dólares, que esos sí se van a pasar a pesos y es lo que se va a ingresar a la ruta de dinero tradicional.

Al no haber comentarios al punto, el Secretario del Consejo dio lectura al acuerdo propuesto para su aprobación. Al respecto, la licenciada Janette Taboada Vega, sugirió que dado que el acuerdo menciona que se autoriza la aplicación de los recursos excedentes, éste tendría que ser complementado ya que la normativa aplicable en esta materia señala que se debe mencionar dónde serán aplicados estos recursos, en caso contrario, es decir que no sean aplicados los recursos en este momento al gasto, se debe modificar el acuerdo en ese sentido. Asimismo, solicitó se verificaran los folios de los oficios señalados en el acuerdo y se anexaran a la carpeta.

Al respecto, el maestro Ricardo Enrique Dueñas Espriu, manifestó que los 17 mil millones de pesos que se van a pagar como aprovechamiento son los que van a regresar como PEF; el proceso consiste en que el fideicomiso emite los bonos por los 3,850 millones de dólares, ya neto de reservas, 3 mil millones de dólares son los que se están quedando en NAFIN para la cobertura de tipo de cambio, conforme a lo ya comentado, y 850 millones de dólares son los que está pagando el fideicomiso privado a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México como contraprestación por la cesión del derecho del cobro de la TUA, recursos que recoge Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México como ingreso excedente.

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo, preguntó dónde serían aplicados los recursos, a lo que el Mtro. Ricardo Enrique Dueñas Espriu respondió que se va a pagar como un aprovechamiento a la SCT conforme al título 9.1 del título de concesión, una vez que la SCT recoja ese recurso de 850 millones de dólares, el equivalente en pesos, va a ser un excedente para la SCT, el cual la SHCP recoge

y al mismo tiempo le autoriza un incremento de techo presupuestario a la SCT por ese mismo monto para que ésta última capitalice a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, recurso que se va directamente al Fideicomiso de Administración y Pago para la construcción del NAICM; todos los recursos que están llegando por este medio, así como los que están llegando como inversión de PEF llegan al mismo fideicomiso, que es el que acumula todo para la construcción.

En intervención, la licenciada Janette Taboada Vega, señaló que respecto a los 17 mil millones de pesos por aprovechamiento es claro conforme a la ruta del dinero que se ha llevado a cabo de manera ordinaria, no obstante externó su duda respecto a si los 32.9 millones de pesos y los 58.6 millones de pesos en efecto serán aplicados al gasto.

En uso de la palabra, el licenciado Mario Marmolejo Cortés, agregó que estos recursos, los cuales ya fueron validados por la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, son recursos que está obteniendo Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México por los impuestos conforme a lo ya comentado, mismos que va a ocupar a su techo de gasto, por lo que sugirió que en el acuerdo se mencione a dónde serán destinados estos recursos, es decir, a qué programa, a qué partida y para qué están destinados, y partiendo ello se le solicitará se reconozca al presupuesto de la entidad esos recursos y ésta los destinará a lo que este Consejo le apruebe. Al respecto, el maestro Ricardo Enrique Dueñas Espriu, señaló que estos recursos irían directamente al Capítulo 4000 para pasarse al 6000 y depositarse directamente al fideicomiso, sugiriendo el licenciado Mario Marmolejo Cortés que ello fuera puntualizado en el acuerdo.

Al respecto, la Presidenta del Consejo, exhortó a la Dirección Corporativa de Finanzas a que aquellos acuerdos que se sometan a consideración del Consejo, del ámbito de su competencia, sean consideradas las recomendaciones que emita la SHCP para tales efectos previamente a la sesión, pues no considera adecuado que

en el seno de este órgano de gobierno éstos sean propuestos sin atender las sugerencias de las áreas sustantivas correspondientes.

No habiendo más comentarios al punto de referencia, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó los siguientes:

### **A c u e r d o s**

**CA/3Ord2017/13.- El Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 114 y 117 de su Reglamento, en relación con los recursos obtenidos de saldo a favor derivados de la devolución del Impuesto al Valor Agregado por el monto de \$32,995,172.00 (treinta y dos millones novecientos noventa y cinco mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que ya fue dictaminado como Ingresos Excedentes correspondientes al periodo enero-agosto, por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al folio 2017-9-KDH-74; asimismo, en relación con los recursos por el mismo concepto relativo al Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al periodo septiembre-octubre y hasta por un monto de \$58,580,918.00 (cincuenta y ocho millones quinientos ochenta mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra sujeto a la autorización que emita la misma Subsecretaría de Ingresos, avala la justificación del gasto adicional y aprueba la modificación al rubro del gasto del flujo de efectivo determinada por el Director General de la entidad de acuerdo con la tabla anexa, lo anterior para que la entidad proceda a realizar las gestiones necesarias para su autorización.**

**Tabla Anexa:**

| Gasto Inversión | Programa que se verá afectado | Partida que se verá afectada | Clave de Proyecto | Monto Original | Monto Modificado | Ingresos Excedentes propuestos | Justificación  |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------|------------------|--------------------------------|--|
| Capítulo 4000   | K 005                         | 46101                        |                   | 0.00           |                  | 32,995,172.00                  | Para la aportación al Fideicomiso para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que permitirá continuar con el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria  |
| Capítulo 4000   | K 005                         | 46101                        |                   | 0.00           |                  | 58,580,918.00                  | Para la aportación al Fideicomiso para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que permitirá continuar con el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria<br>NOTA: Se gestionará en cuanto se obtenga la Dictaminación de Ingresos excedentes ante la SHCP |

**CA/3Ord2017/14.- El Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 98, 99 fracción III, 114 y 117 de su Reglamento, autoriza modificar el flujo de efectivo de ingresos del ejercicio fiscal 2017 por la obtención de ingresos excedentes por un monto de \$17,989,008,678.00 (diecisiete mil novecientos ochenta y nueve millones ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), asimismo faculta al Director General para llevar a cabo las gestiones que correspondan para realizar las adecuaciones presupuestarias que se originen por la obtención de los ingresos, en términos de las disposiciones aplicables, informando a este Consejo al respecto.**

**CA/3Ord2017/15.- El Consejo de Administración, en términos de lo previsto en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el numeral 9.1 del Título de Concesión del 22 de septiembre de 2014, autoriza el pago del**

**aprovechamiento a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por un monto de \$17,989,008,678.00 (diecisiete mil novecientos ochenta y nueve millones ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para lo cual se faculta al Director Corporativo de Finanzas de la entidad para que lleve a cabo los actos conducentes y, una vez llevados a cabo, informe oportunamente a este Consejo de Administración.**

**PUNTO DÉCIMO SEXTO. Presentación del plan de trabajo para la integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Gubernamental de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que en el mes de julio de 2017 la SFP emitió las Bases Generales para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal y expidió los lineamientos que regularían el cierre de la administración. En esos documentos estableció la obligación a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de elaborar un informe en el que se reporten las acciones realizadas de la fecha de la toma de posesión del Titular del Poder Ejecutivo Federal al 30 de noviembre del 2018. La elaboración de ese informe deberá ser integrado por etapas, la primera de ellas concluye el 31 de diciembre de este año 2017, por lo que para cuidar los plazos la Comisaria solicitó, en la pasada sesión de este Consejo de Administración, que se informara periódicamente sobre los avances de dicho informe. Bajo este tenor, se presenta la propuesta del cronograma de actividades a realizar por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México para el proceso de cierre y la rendición de cuentas, el cual se encuentra en carpetas. Asimismo, este cronograma, así como las actividades mismas a desarrollar debe ser sometido a la autorización de la SFP de manera que se informará a este Consejo de Administración los avances correspondientes. Adicionalmente, señaló que el 23 de octubre pasado se publicó en el Diario Oficial

de la Federación el oficio circular con el que se detona el proceso para la integración del Informe y para su respectiva presentación conforme a las tres etapas enunciadas, por lo que se continuará con esta fase de implementación de acuerdo a lo instruido por la propia SFP.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/16.- El Consejo de Administración toma conocimiento del Plan de Trabajo para la integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Gubernamental de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., presentado por el Director General de esta entidad para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2017.**

**PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO. Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien sometió a consideración de los Consejeros conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales el proyecto de Políticas, Bases y

Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual fue aprobado de manera previa por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad; señalando, a manera de antecedente, que este órgano de gobierno ya había autorizado en su última sesión ordinaria de 2014, las citadas políticas. Agregó que se está haciendo una reforma integral al documento con motivo de la autorización de la nueva estructura de la entidad y de su nuevo Manual de Organización ya que cambian las denominaciones de puestos, así como las funciones que antes se tenían asignadas.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/17.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción VII del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba en los términos presentados por el Director General, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

PUNTO DÉCIMO OCTAVO. **Presentación y, en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que al igual que el punto anterior, se somete a la atenta consideración de los Consejeros el proyecto de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifestando que el motivo de presentar este documento es el mismo que en los POBLINES en materia de

adquisiciones, arrendamientos y servicios, ya que el documento responde a la nueva estructura de organización de la entidad y a su nuevo Manual de Organización, mismo que se encuentra autorizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la entidad.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/18.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción VII del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba en los términos presentados por el Director General, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

**PUNTO DÉCIMO NOVENO. Propuesta y, en su caso, aprobación de la designación de los servidores públicos facultados para ordenar la suspensión de los trabajos contratados en materia de obra pública.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que, como se recordará, en la Tercera Sesión Ordinaria de 2016 de este órgano colegiado se autorizó a los servidores públicos facultados para ordenar la suspensión de trabajos en materia de obra pública, no obstante, con la nueva estructura orgánica de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México que autorizó este Consejo, así como con la aprobación de su Manual de Organización, las funciones inherentes al control de los trabajos de obra pública les corresponde a servidores públicos distintos. En este sentido, a efecto de evitar algún incumplimiento legal en caso de que por algún motivo la entidad determine que es

conveniente ordenar la suspensión temporal de alguna obra contratada y conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual señala que las entidades puedan ordenar esas suspensiones temporales, pero sólo por conducto de aquellos servidores públicos que hubiesen sido designados por los órganos de gobierno para tal efecto, se somete a consideración del Consejo de Administración se autorice al Subdirector de Control de Obra Lado Tierra, así como al Subdirector de Control de Obra Lado Aire para que, indistintamente, cuenten con la facultad para poder decretar dichas suspensiones.

En uso de la palabra, el licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Rubio, sugirió se agregará al acuerdo la figura de “indistintamente”, toda vez que la designación para los servidores públicos facultados para ordenar la suspensión de todo o en parte de los trabajos es indistinta.

Al no haber comentarios adicionales al punto de referencia, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

### **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/19.- El Consejo de Administración con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa indistintamente como servidores públicos autorizados para ordenar la suspensión temporal, en todo o en parte, de los trabajos contratados en términos de la citada ley, a la M. en C. María Julia Calderón Sambarino, Subdirectora de Control de Obra Lado Tierra y al Ing. Julio Antonio Díaz Vargas, Subdirector de Control de Obra Lado Aire, dependientes de las Direcciones Corporativas de Construcción Lado Tierra y de Construcción Lado Aire y Edificios Auxiliares,**

**respectivamente, de Grupo Aeroportuario de la Ciudad México, S.A. de C.V.**

PUNTO VIGÉSIMO. **Presentación y, en su caso, aprobación para que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. solicite las autorizaciones correspondientes para integrar una nueva sociedad con Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien manifestó que a mediados de 2016, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México celebró un contrato con FERROVALLE para la construcción de una espuela ferroviaria para la prestación de servicios de carga y descarga de material y para transmisión de la propiedad de la misma espuela. La estructuración del ferrocarril ha presentado un retraso, derivado principalmente de la falta de obtención de la totalidad del derecho de vía, así como la MIA; la fecha prevista originalmente para la entrada en operación era en febrero de 2017, la cual ya superó FERROVALLE, por lo que de acuerdo con dicha empresa, se estima que dicha operación sea a finales de noviembre de este año. Este retraso ha generado una reducción en los volúmenes de carga por ferrocarril que se esperaban, pues los mismos estaban muy vinculados a los acarreos de materiales para la construcción de las pistas 2 y 3, lo cual ha implicado que el ahorro que esperaba obtener Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México con la operación del ferrocarril y por la eliminación del pago por acarreos a los contratistas de ambas pistas se haya reducido. En virtud de lo anterior, la entidad ha iniciado pláticas con FERROVALLE para la renegociación del contrato, abriéndose la posibilidad de darlo por terminado anticipadamente, sin costo alguno para Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México a cambio de una coinversión minoritaria en una nueva sociedad. Agregó que esta opción permitiría reducir el monto de inversión que la entidad tenía previsto dedicar al proyecto ferroviario en virtud de que solamente se estaría participando con un 25% de inversión en lugar del pago del 100% de la infraestructura ferroviaria. El objeto de la nueva sociedad sería la prestación de servicios privados de autoabastecimiento

y transporte de material necesario para la construcción del NAICM y, una vez que entre en operación el aeropuerto, FERROVALLE podría prestar servicio de transporte de carga y turístico en la zona. Los términos generales del esquema que se tiene considerado se precisan en las carpetas. Lo que se está solicitando a este Consejo de Administración es que se permita recabar las autorizaciones que legalmente sean necesarias para la constitución de la nueva sociedad, específicamente por parte de la SHCP. En caso de obtener dichas autorizaciones, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México plantearía, en su caso, el negocio específico y detallado y se presentaría nuevamente a este Consejo de Administración para determinar si autoriza a la entidad a constituir la nueva sociedad con FERROVALLE, es decir, lo único que se está solicitando es que se autorice llevar a cabo las gestiones correspondientes frente a las autoridades competentes e informar al Consejo de Administración lo conducente y en caso de que se obtenga esa autorización, un plan de negocio y la propuesta concreta para entrar en coinversión con FERROVALLE.

Al respecto, el arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán, destacó la importancia de analizar el impacto de esas nuevas actividades en la zona, a lo que el C. Federico Patiño Márquez manifestó que el futuro para FERROVALLE en la zona se ve bien, ya que no solo se transportarán los materiales para la obra, sino también, en un futuro, para transportar toda la mercancía que llegue al aeropuerto y también para una actividad turística, rol que compete más a FERROVALLE que a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, razón por la cual se considera una buena alternativa dicha propuesta., señalando que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes participa en ese mismo porcentaje con los otros grupos ferroviarios por lo que se está muy en línea con esa política.

Por su parte, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, coincidió en la viabilidad de la alternativa propuesta toda vez que puede dar solución a varios temas como lo son el evitar un pleito con FERROVALLE por la terminación anticipada del contrato que tenía; evitar discrepancias que pudieran surgir sobre el

derecho de vía y de la MIA; en lugar de entrar en confrontación se acuerda una asociación sobre un proyecto futuro. Adicionalmente, es de considerar que el Gobierno Federal es socio en FERROVALLE con una participación.

En uso de la palabra, el arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán, destacó la importancia de analizar el impacto que se pudiera tener en la accesibilidad, en el sentido de que esas zonas se empiecen a invadir de forma más acelerada, pudiéndose producir una situación crítica en la zona ambiental alrededor del aeropuerto. Agregó que si es una vía de carga pero de acceso controlado solamente a esa zona tendría ciertas virtudes, ya que si se le dan las dos alternativas puede transformarse en un medio de acceso a la gente para vivir en esta zona, por lo que se tendría que ver la tenencia de la tierra y la tendencia a la invasión, que actualmente está siendo muy fuerte en la zona.

En intervención, el C. Federico Patiño Márquez, agregó que se ha visto con SEDATU lo correspondiente al congelamiento del uso de suelo de esa zona, a fin de que sea agrícola. Por otra parte, señaló que hoy en día se tienen alrededor de seis mil quinientos camiones diarios que entran y salen al polígono con lo que se puede generar contaminación, tráfico y probable inseguridad en la población que colinda con el aeropuerto ya que se trabajan las 24 horas del día por lo que parte de la paz social es el ferrocarril con el que se va a poder sustituir parte de los camiones y va a permitir ir a bancos más lejanos sin necesidad de contaminar ni crear un tráfico en exceso en la zona; mencionó que es un tema muy preocupante y sensible el referente a los camiones, por lo que considera que el ferrocarril pudiera ayudar, reiterando que la solución propuesta es positiva. Al respecto, el arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán, reiteró la sugerencia de que sea analizado el impacto de tener una actividad permanente de acceso a través del ferrocarril a esta zona y cuáles pueden ser sus efectos en el poblamiento.

Por su parte, la licenciada María del Rosario Elena Guerra Díaz, comentó no visualizar problema de invasión de vías, pero si un impacto por el desarrollo de la

zona en la parte industrial, agregando que si se toman las medidas convenientes para la introducción del ferrocarril ello no sería un problema, al contrario, ya que se da una alternativa muy importante, tanto para carga como para transporte, así como para el desarrollo mismo de la zona.

Al respecto, la Presidenta del Consejo, agregó que con independencia de quién tenga la concesión de las vías, éstas inyectan inversión para obtener cierta retribución, se trata de terrenos federales, por lo que entre más infraestructura se tenga, mayor infraestructura tendrá el gobierno federal. Mencionó que aparte de ello, la SCT es accionista de FERROVALLE, lo cual es ventaja, ya que el Gobierno Federal aparte tiene acciones en las utilidades que genera FERROVALLE en su parte de comercialización.

En uso de la palabra, el arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán, manifestó que alrededor de esta fracción del aeropuerto hay más de 1,100 hectáreas que de alguna manera se ven impactadas por el uso de la vía, externando como preocupación el que se genere un poblamiento muy grande, puesto que en toda esta zona cabe más de un millón de habitantes y lo que se quiere evitar es generar un área inadecuada para la habitación de nuevas colonias que, de alguna manera, no se les pueda dotar de servicios y tener al aeropuerto, que actualmente lo tenemos rodeado de una zona con perspectivas de ser ambiental como señalaba el director, con la posibilidad de que sean invadidas por población que, de alguna manera, obliguen posteriormente a dar los servicios que tendrían un costo muy elevado para el país. En este sentido, la Presidenta del Consejo, solicitó agregar al acuerdo correspondiente la medición de impacto respectiva.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

## **A c u e r d o**

**CA/3Ord2017/20.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción I del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, autoriza a que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. lleve a cabo todos los actos conducentes a fin de medir el impacto y, en su caso, obtener las autorizaciones necesarias para participar en la sociedad propuesta y, en su momento, someta a consideración de este órgano de gobierno la autorización definitiva correspondiente respecto a la incorporación de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. en la nueva sociedad, así como la suscripción y pago del capital social de la misma.**

**PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO. Propuesta y, en su caso, aprobación de nombramientos de servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien señaló la importancia de dichos nombramientos dado que corresponden a las áreas financiera y de Construcción Lado Aire de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. Bajo este tenor, se propone al ingeniero José Francisco Castillo Ojeda, para que ocupe el cargo de Subdirector de Construcción Lado Aire, dependiente de la Dirección Corporativa de Construcción del Lado Aire y Edificios Auxiliares, y por otra parte, al maestro Mario Vergara Talamantes, para que ocupe el cargo de Subdirector de Presupuesto y Financiamiento, dependiente de la Dirección Corporativa de Finanzas, cuya currícula obra en las carpetas.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejo de Administración por unanimidad de votos, adoptó los siguientes:

## **A c u e r d o s**

**CA/3Ord2017/21.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción XI del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, nombra al Ing. José Francisco Castillo Ojeda, para ocupar el cargo de Subdirector de Construcción Lado Aire de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con efectos a partir de la fecha de celebración de la presente sesión.**

**CA/3Ord2017/22.- El Consejo de Administración con fundamento en la fracción XI del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a propuesta del Director General, nombra al Mtro. Mario Vergara Talamantes, para ocupar el cargo de Subdirector de Presupuesto y Financiamiento de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con efectos a partir de la fecha de celebración de la presente sesión.**

Una vez aprobados los acuerdos, la Presidenta del Consejo, conforme al artículo 128 Constitucional, procedió a tomar protesta a los servidores públicos, ingeniero José Francisco Castillo Ojeda, para ocupar el cargo de Subdirector de Construcción Lado Aire, y al maestro Mario Vergara Talamantes, para ocupar el cargo de Subdirector de Presupuesto y Financiamiento de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, indicándoles protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, y desempeñar con lealtad, eficiencia y honradez los cargos que en este acto se les han conferido, a lo que éstos protestaron.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO. **Asuntos Generales.** Para el desahogo de este punto, el Secretario del Consejo cedió el uso de la palabra al C. Federico Patiño Márquez, quien mencionó que el Informe de las acciones realizadas por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, en atención a la solicitud emitida por los Comisarios Públicos a través de su oficio CGOVC/113/DE/182/2017, mediante el que solicitaron dar atención a diversos asuntos, de los cuales se describen y se informan las acciones que se han realizado para tal fin en las carpetas correspondientes.

Finalmente, el Secretario del Consejo preguntó a la Presidenta y a los miembros del Consejo si existía algún asunto adicional que se quisiera tratar, al no existir y en virtud de haberse agotado el orden del día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización de la Presidenta del Consejo, se dio por concluida la misma a las veinte horas con veinticinco minutos del día de su apertura.

Se anexa al apéndice de la presente Acta la lista de asistencia a la sesión.

---

Lic. Yuriria Mascott Pérez  
Presidenta Suplente

---

Lic. Fernando Bueno Montalvo  
Secretario